



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 30 de agosto de 2018

RES. CM N° 169 /2018

**VISTO:**

La Actuación N° A-01-0000357-9/2018, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 39/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Sr. Secretario Judicial de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional de este Consejo, Dr. Sergio Gargiulo, solicita la Declaración de Interés Institucional de la postulación de este Consejo como sede anfitriona para las Jornadas Anuales de Bibliotecarios Jurídicos del año 2019, "XV Jornadas de Bibliotecología Jurídica", como así también de las instalaciones y material necesario de acuerdo a las condiciones establecidas en el Reglamento para la postulación y elección de sede anfitriona.

Que estas Jornadas representan una herramienta para favorecer la actividad académica, a partir del espacio de diálogo e intercambio, sobre las problemáticas específicas de las bibliotecas jurídicas, asistiendo a estos encuentros anuales profesionales y especialistas de las diferentes ramas del derecho y bibliotecarios de diversas disciplinas de todo el país y el personal de la Biblioteca de este Consejo participa en estas Jornadas desde el año de su creación.

Que para ser anfitrión, se deberá contar con un espacio físico principal con capacidad para entre doscientas y trescientas personas sentadas, con escenario y acceso a internet, un espacio físico anexo destinado a los sponsors y auspiciantes del Encuentro, un espacio para el servicio de colación o cafetería, señalética, papelería, servicio de catering para doscientas o trescientas personas y personal de apoyo para el evento, durante el curso de dos días.

Que por ello, se acompañaron presupuestos de salones, catering, empresas gráficas, pasajes aéreos y hospedaje.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**  
*"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional."*

Que ello así, la mencionada Comisión propuso al Plenario de Consejeros -a través del Dictamen CFIPE N° 39/2018- se declare de interés institucional la propuesta en cuestión y se dé intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende el pedido.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,


**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**


Artículo 1º: Declarar de Interés Institucional la postulación de este Consejo como sede anfitriona para las Jornadas Anuales de Bibliotecarios Jurídicos del año 2019, "XV Jornadas de Bibliotecología Jurídica", como así también de las instalaciones y material necesario de acuerdo a las condiciones establecidas en el Reglamento para la postulación y elección de sede anfitriona.

Artículo 2º: Dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende la realización de la Jornada descripta en el artículo 1º de la presente resolución

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 169 /2018**

  
**Alejandro Fernández**  
Vicepresidente

  
**Marcela I. Basterra**  
Presidenta